

por el Señor Alcalde presidente, se
 expidan en sus respectivas instancias
 las certificaciones que se interesan
 de lo que constare y fuere de dar.

Y el Señor presidente manifestó: Que
 deviendo procederse en el mes de Febrero
 su propio a formar el alistamiento
 de todos los mozos que tengan la edad
 de veinte años, cumplidos en treinta de
 Abril del presente año, así como de los
 que parados de esta edad, sin haber cumpli-
 do los veinte y cinco, no fueron compren-
 didos en los alistamientos de los años an-
 teriores, con arreglo á los parrafos
 primero y segundo del artículo trece de
 la Ley de reclutamiento, lo ponia en es-
 tudio de la corporacion, y en
 su vista sus señorías acordaron: Que
 desde luego se instara el oportuno expe-
 diente de Junta, y se de principio á
 formar el alistamiento en los terminos
 que prescribe la Ley, así como á la cer-
 tificacion del mismo, siguiendo todas

